

## PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2021-0135-00

Al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante dentro del término legal subsanó la demanda. Bucaramanga, **06 MAY 2021**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **06 MAY 2021**

Subsanada la demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por la FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, quien actúa mediante apoderada judicial, contra PAULA ANDREA VELASCO DURAN, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en el título valor pagaré No. 4247019881282672.

Del título valor allegado con la demanda se desprende una obligación clara, expresa y exigible a favor de la demandante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y 422 del C.G.P. En tal virtud, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

## RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago contra PAULA ANDREA VELASCO DURAN, y a favor de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$3.722.603), por concepto de capital contenido en el pagaré No. 4247019881282672, más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 12 de septiembre de 2020 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Adviértase que se le concede el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: Notificar esta providencia al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA, como como apoderada de la parte actora FINANCIERA JURISCOOP S.A., en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 037.  
HOY, **07 MAY 2021**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario